



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00797301- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00294002-UNC-DIR#ESCMB de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (orden 10); y

CONSIDERANDO:

Que con ella eleva el pedido formulado al orden 3 por la Sra. Prof. MÓNICA NOEMÍ MIRANDA (Leg. 51.971 - DNI 25.203.064) de que se le abone el proporcional de vacaciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos que ejerció en carácter de suplente en esa Escuela desde el 19 de agosto hasta 31 de diciembre del 2021, fecha de finalización de su designación en dicho cargo;

Que, según informa la Escuela, a la Prof. Miranda le corresponden once días corridos de licencias anual reglamentaria del año 2021, no gozados por extinción de su designación interina el 31 de diciembre de 2021 (orden 9);

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 13 y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 17;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Prof. MÓNICA NOEMÍ MIRANDA (Leg. 51.971 - DNI 25.203.064), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de once (11) días corridos en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2021, no usufructuados por haber vencido el período de su designación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela

Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv